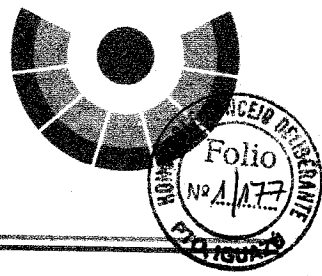




HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo



Ciudad de Puerto Iguazú, 05 de Diciembre de 2024.

Expediente N° 21/24 Letra "DEM"

ORDENANZA N° 38/24.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

LA necesidad de establecer el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2025;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

*Barbero Javier Ovejudo
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú*

ARTÍCULO 1º: ESTÍMASE el 'Cálculo de Recursos' para el ejercicio 2025, de acuerdo con las planillas discriminativas anexas, las que forman partes integrantes de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos Veinticinco Mil Millones:.....\$25.000.000.000.-

ARTICULO 2º: ESTÍMASE el 'Presupuesto de Gastos' para el ejercicio 2025, de acuerdo con las planillas discriminativas anexas, las que forman partes integrantes de la presente Ordenanza; en la suma de Pesos Veinticinco Mil Millones:.....\$25.000.000.000.-

ARTICULO 3º: EL 'Presupuesto de Gastos' queda autorizado a nivel de 'Finalidad', o 'Áreas de Acción'. La discriminación analítica, por conceptos y/u Objeto del Gasto, tienen carácter figurativo. Los gastos, en cada área, por tales conceptos, surgirán por ejecución del Presupuesto. Los anexos del presente presupuesto constituyen partes integrantes del mismo.

ARTICULO 4º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a realizar compensaciones de partidas, utilizando créditos disponibles y/o Crédito Adicional previsto para reforzar partidas insuficientes.

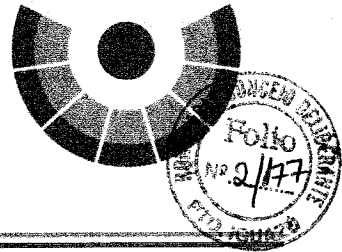
ARTICULO 5º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar al Presupuesto General, por Resolución, los convenios suscriptos o aportes recibidos con determinados destino, debiendo elevar copias de la respectiva Resolución, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas. En los casos de fondos Nacionales se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Resolución IV - N° 3 del Tribunal de Cuentas. Asimismo, se autoriza al DEM a realizar aportes municipales, instrumentado por Resolución, cuando los fondos de los convenios suscriptos resultaren insuficientes, a efectos de garantizar la realización, continuidad o culminación de alguna etapa de la obra.-

ARTICULO 6º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a incorporar, por Resolución, al Cálculo de Recursos y, consecuentemente, al Presupuesto de Gastos, los superávits que resulten por cada cuenta de recursos que el municipio obtenga en el transcurso del ejercicio; como así también la mayor participación recibida de la Provincia o la Nación. Los superávits y/o la mayor participación recibida, por cuanto no existen un destino específico de las mismas, serán incorporados a la partida de Crédito Adicional del Presupuesto General de gastos, para que se redistribuya conforme existan partidas insuficientes.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO IGUAZÚ

Cataratas del Iguazú - Maravilla Natural del Mundo

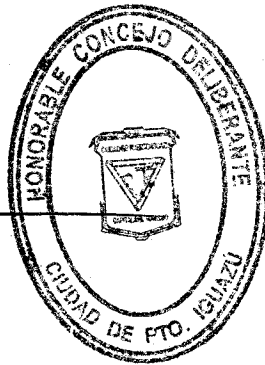


ARTICULO 7º: EL Departamento Ejecutivo Municipal podrá disponer de los créditos autorizados en la partida `Transferencias Corrientes`, sin perjuicio de los Subsidios y Subvenciones que, por su parte, disponga el H. Concejo Deliberante, con cargo a la misma partida.

ARTICULO 8º: PRORROGASE Hasta el 31 de Diciembre de 2025 los efectos de la Ordenanza Nº 57/15 de Emergencia Económica, Financiera y Administrativa por cuanto subsisten los motivos y hechos que le dieron origen.

ARTICULO 9º: REGÍSTRESE. Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos, y cumplido archívese.-

~~ANTONIO OSVALDO OJEDA,
Secretario Legales
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~



~~Barroto Javier Ovelido
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazú~~

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
L. 5	PO 116-117 C/FS -177-
ENGE. 99/24	Retra HCD
ENTRO	SALIO
Día	Día 05
Mes	Mes 12
Año	Año 2024

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	
Puerto Iguazú - Misiones	
MESA GRAL. DE ENTRADAS Y SALIDAS	
94/24	HCD
ENTRO	SALIO
Día 04	Día
Mes 12	Mes
Año 2024	Año